

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el día 24 de agosto de 2020 se venció el término de las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión. Sírvase proveer. Tuluá, 25 de agosto de 2020.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1184
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00084-00
SUCESIÓN INTESTADA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del emplazamiento de las **personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión como herederos**, el juzgado tendrá por surtido el emplazamiento; sin embargo no es posible convocar a audiencia de inventarios y avalúos, de que trata el artículo 501 del C.G.P., porque del estudio del proceso emerge que no obra constancia de haberse notificado al señor ORLANDO MORENO VELÁSQUEZ, como heredero del causante MELITÓN MORENO GARCÍA.

Por lo anterior, el juzgado dispone requerir a la Apoderada Judicial de la parte demandante, para que proceda a la realización de la notificación del señor ORLANDO MORENO VELÁSQUEZ, conforme a lo ordenado en auto del 10 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal DE Tuluá Valle;**

RESUELVE

PRIMERO.- TENER por surtido el **EMPLAZAMIENTO** de las **personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión como herederas** del causante MELITÓN MORENO GARCÍA.

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua> Estados digitales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

SEGUNDO.- REQUERIR a la Apoderada Judicial de la parte demandante, para que proceda con la notificación del señor ORLANDO MORENO VELÁSQUEZ, conforme a lo ordenado en auto del 10 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **26 de agosto de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 90.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7fd7dc1e96a8fcb3c5882cc5f3f81803be83d3ea1c9124f17ffc1883a5dc13f**
Documento generado en 25/08/2020 02:19:55 p.m.

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua> Estados
digitales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca